DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,533] BUENOS-AIRES LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1839. [PRECIO 4 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Calatrava.

Sesion del dia 16 de Setiembre.

Obtiene la palabra para apoyar un proyecto de ley relativo á que se les imponga la pena capital á los ministros que infrinjan la Constitucion del Estado, y dice:

El Sr. conde de las NAVAS: Señores: estraño parecerá que en el año de 1839 haya un diputado que ya en esta tribuna ha manifestado bastante su opinion resrecto de la aplicacion de la pena capital, suba ahora á este sitio á pedir esa pena con la seguridad de su conciencia de no ser desmentido en sus principios. Y como pudiera parecer una contrariedad que no pondria en muy buen lugar mi mal merecida fama, estoy obligado á fundar esta proposicion mas que ninguna otra de las que tendré el honor de presentar al Congreso.

Mis amigos que me conozcan bastante, preciso es que habrán dicho: "forzoso es que este hombre que no es sanguinario, tenga muy grandes razones, esté exasperado, para hacer una proposicion de esa naturalez." Si, señores, tienen razon; yo he dicho que quiero que las cosas sean una verdad; quiero que los hombres hablen por sus hechos al pueblo, y no que sus dichos sean desmentidos por sus hechos. En vano será invocar aqui teorías que jamás se ven realidas ni cumplidas; en vano es proclamar libertad, seguridad individual é independencia, si los pueblos no disfrutan los efectos de esto. Mal vienen las teorías con la práctica; los pueblos no ven mas que hechos, y los hechos no son conformes á los dichos; veamos sino si la práctica de España desde que el sistema constitucional se ha establecido, corresponde á las teorías que tanto se han predicado en todas partes y que con profusion hemos hecho alarde todos de ellas.

La Constitucion del Estado, hasta el dia, no ha sido una verdad. ¿Y cómo podremos exigir de los pueblos que combatan por sostener esta Constitucion que no es una verdad, y que es una mentira? Y ¿quién, pregunto, tiene la culpa de haberme colocado en este sitio para decir verdades amargas? Verdades que tengo que decirlas con mucho cuidado para que no produzcan estragos. ¿Quién tiene la culpa? Aquellos que son objeto de la proposicion que he presentado. Los ministros, los gabinetes todos, en todos ellos he visto que la Constitucion del Estado no ha regido sino teóricamente; no ha servido de otra cosa á los pueblos mas que para sacarles sus intereses, para hacerles verter su sangre solo por el sostenimiento de intereses particulales; no ha servido de otra cosa la Constitucion mas que de un pretesto, para que tras el rutinante lucero de la libertad se esconda el mas pernicioso despotismo: y para comprobarlo fácil seria citar hechos remotos y recientes, pero no quiero que enemigos del sistema constitucional se aprovechen de mi discurso, y dando una siniestra interpretacion á mis palabras, quisieran presentarme como de ideas contrarias á la salud de mi patria; sin embargo, no por esto dejaré de sentar las doctrinas que deseo ver realizadas.

Cinco años hace que clamanos por la ley de responsabilidad y no la tenemos. Una vez se me dijo desde el banco negro que esa responsabilidad no era mas que moral; no es eso lo que yo quiero: yo quiero, que haya una responsabilidad física que se exija de un modo visible; que la esperiencia ha hecho ver que la responsabilidad moral no es la que contiene á los hombres en los límites de sus deberes; solo el castigo material puede hacer que cada uno se mantenga dentro del círculo de sus obligaciones. Uno de los beneficios del sistema constitucional estoy oyendo decir mucho tiempo hace es la economía, la concurrencia de los intereses públicos &c., &c., &c.... y &c., tantas &c. &c. como veces he oido esas teorías. Pues justamente eso es en lo que menos se piensa, la que menos se observa, y para evitarlo es necesario poner un coto, porque no le hay; es necesario una ley penal que detenga á los ministros en la carrera de abusos que se observa hace tiempo. En un tiempo escudado el gabinete con un voto de confianza obraba sin trabas cobraba contribuciones, sin que intervinieran las Cortes; pero hoy ya ni aun esto necesita, ya se cobran las contribuciones disolviendo las Cortes, como se han cobrado este año.

Y nosotros, diputados de la nacion, ¿cumpliremos con nuestros deberes si no tratamos de poner un freno á los abusos del poder? Cuidado que nada de personal tiene mi discurso; mi lenguage lo mismo abraza á los actuales ministros que que á los pasados, que á los futuros; á todos los que abusando del poder desconozcan los límites del mando. En este año, repito, las contribuciones las ha cobrado el gobierno disolviendo las Cortes; ¿y quién garantiza que en este año parlamentario que ha empezado pocos dias hace no suceda lo mismo? Ojo avizor, diputados, no os dejeis alucinar con la cuestion del Norte, con la próxima paz; no confundamos una cosa con otra, yo tributo cuantos elogios merezca al invicto caudillo que ha conseguido tan notable acontecimiento, y tambien daré gracias al ministro que le haya auxiliado al efecto, pero no se confunda, repito, una cuestion con otra; esto no será una carta blanca para que los ministros obren caprichosamente; las precauciones que vamos á tomar ó que deseo que se tomen, nada tienen que ver con las circunstancias presentes; las precauciones son para lo futuro, son para que queden ilesos los derechos que á la Constitucion estan consignados, que hoy se ven atropellados; la seguridad individual, la libertad de imprenta, ninguno está ileso; porque las penas morales no tienen fuerza con los hombres, y por lo mismo es necesario echar mano de penas materiales.

Pero se dirá que el proyecto de ley presentado por mí no tiene ni pies ni cabeza; que estará mal redactado, todo lo que quieran, yo protesto del modo mas solemne que si el Congreso le toma en consideracion, ya queda suyo, á su disposicion, y la comision que se encargue de él tiene mis poderes para modificar, adivinar, corregir &c. Cuanto quiera puede hacer con tal que mi objeto se consiga; este objeto es que haya una ley penal que ponga coto á las demasías del poder; y esta ley, soy franco, antes que el 30 de setiembra quisiera verla el el 20: este es mi objeto, provocar cuanto antes esa ley, porque es escandaloso lo que estamos viendo. Yo salgo de esta casa gritando muera la Constitucion, no hay Constitucion, está es una infamia, y se me agarra, se me coge, se me pone preso y á buen librar me ponen en presidio. Pues un ministro no dice esto, pero lo hace que es peor, no dice muera la Constitucion, pero la mata, que ahi es nada el crímen; pues el ministro se queda muy fresco y el otro fué á presidio. ¿Puede haber mayor escándalo? Y en vista de esto, en vista de que ningun derecho queda ileso, ¿qué español dormirá traquilo á la sombra de la Constitucion?

Ahora voy á presentar una hipótesis, que para formarla me dá aquí un papel público, no es fehaciente; pero el que ha escrito algo sabrá. Al presentar esta proposicion al Congreso, ya habia entendido si podria ó no hacerce tal ó cual operacion; y como quiera que ya la esperiencia me ha hecho desconfiado, algo suspicaz, y en mi pais es muy sabido el proberbio de que *el pose solo lo niegan los teólogos*, no niego yo que pueda ocurrir tal operacion. Supongamos que nosotros seguimos marchando de buena fé bajo los auspicios de esa ley incierta de la responsabilidad moral que á alguno no le importa nada, pues hay hombres que se duermen sobre el puño del baston al oir la palabra responsabilidad moral; supongamos, digo, que seguimos así y no se forma esa ley ó no se dá un paso para cortar las demasías del poder; y yo hago á los actuales ministros toda la honra y justicia imaginables; que no quieran mas que el bien público, la observancia de la Constitucion, &c.; pero las circunstancias ú otra cosa pudiera hacer para nosotros, no tuvieramos tiempo suficiente para votar las contribuciones ni revisar los presupuestos, y en ese tiempo se disolvieran las Cortes. Yo pregunto, ¿el pueblo deberá pagar las contribuciones que no estén votadas por las Cortes? No, porque no es conforme á la Constitucion? Debemos nosotros apetecer que el pueblo ponga en compromiso al gobierno? Tampoco. ¿Pues qué haremos para que el pueblo no tome un camino estraviado, viendo abusos del poder? Señores, yo veo en un papel, que no sé quien lo escribe ni quiero saberlo, que se habla de disolucion de Cortes. El *Mensagero*, en su número del 15 de Setiembre, dice así *(lee)* No me meto á decir su procedencia, yo no veo mas que esta cuestion puede ser acogida por la prensa, pero el resultado es que mañana disueltas las Cortes porque el gobierno en su alta sabiduría así lo crea oportuno, acudirá á cobrar contribuciones, y el pais se encontrará en el caso de pagarlas injustamente, ó de reresistirse con la fuerza; cualquiera de estas posiciones es forzada, injusta y mala. Medio de garantir al pais, ¿cual? adoptar esa proposicion y hacer la ley penal. Nada mas natural que el modo de mirar el pueblo esta cuestion. Yo no pago contribucion que las Cortes no han votado, esto es anti constitucional y no debemos pagar, porque es un despotismo del gobierno. Por consecuencia el gobierno tiene tambien que disolverse, porque no hay quien pueda gobernar sin dinero; pero entonces el gobierno tratará de sacar las contribuciones diciendo, que la guerra no se puede llevar adelante, y para esto obrará violentamente. Pues bien; habiendo una ley penal, el pueblo nombrará diputados independientes, hombres de su confianza que vengan aqui y digan: ministro, tu infringiste la Constitucion con tal acto, ruede tu cabeza sobre un cadalso. *(Aplausos.)*

A este objeto es mi proposicion, á que se evite el abuso de parte del poder, y que se dé una garantía á los pueblos. Asi pues estoy seguro que el Congreso acogerá la proposicion y nombrará una comision de individuos ilustrados que presenten un proyecto de ley, sea como quiera, una vez que llene mi objeto. Si así lo hace el Congreso yo le bendeciré desde luego.

Tomada en consideracion la proposicion pasa á las secciones.

RUSIA ASIÁTICA.

Estado de las fuerzas rusas que operan en el Caucaso y en Armenia.

Segun escriben de San Petersburgo con fecha 24 de Agosto, el ejército ruso del Caucaso que manda el teniente general Golovine, residente en Tiflis, se compone de 3,000 infantes, 800 dragones, 1,500 cosacos y media brigada de artillería.

El general Fest en Derbent Boujnedki ocupa la costa del mar Caspio hasta Bascon con 12,000 hombres y 36 piezas de artillería. En las fortalezas de Cabashdah hay repartidos 15,000 hombres con una numerosa artillería. Sobre las líneas del Tereko y en las avanzadas hay 2,500 cosacos de línea.

El ejército del mar Negro tiene 8,000 hombres y 24 piezas de artillería en Anapa, al mando del general Grabbe; 12,000 hombres y 48 piezas en la línea de Kurban á las órdenes del general Rajeroski; 9,000 hombres y 36 piezas sobre la costa y en las líneas de Sundja, mandadas por el general Soboleoski y 3,500 cosacos de línea en las llanuras de Alazan bajo las órdenes del Hetman Wierzouline.

El ejército de Armenia se compone de 20,000 hombres y 60 piezas de artillería situadas en Erivan y en la línea del Udaxes. No van incluidas en este estado las tropas irregulares é indígenas que se calculan en 15,000 á 20,000 caballos.

(De la France.)

SUIZA.

SUCESOS DE ZURICH.

ZURICH, 7 *de Setiembre.*

Durante la noche y esta mañana temprano ha continuado llegando á esta ciudad mucha gente de las cercanías, sabedora de las ocurrencias de ayer. La multitud que habia pasado la noche en los alrededores, ha entrado tambien en la ciudad.

La mayor parte de los diputados de la Dieta han salido de Zurich: el lunes próximo se reunirán los grandes consejos en Berna y en Lucerna. Dos batallones entrarán en la ciudad antes de mucho tiempo. A las 10 de la mañana el pueblo se ha dirigido en masa á la parada precedido de la banda de tambores y de las banderas. En la plaza se habia levantado una tribuna ocupada por M. Hurdiman Landis y otros miembros del *comité.*

El primero que arengó al pueblo fué Mr. Rahn Echer diciendo que el pueblo de Pfaffikon se habia puesto en marcha ácia Zurcih porque habia sabido que el gobierno queria apelar á una intervencion lo cual habia irritado vivamente los ánimos y que el movimiento no se habia verificado sino porque se deseaba conocer las verdaderas intenciones del gobierno.

En seguida tomó la palabra M. Hurdiman Landis, é invitó á los hombres del pueblo que estaban armados á que se retirasen á dos iglesias principales para organizarse alli bajo las órdenes del coronel Zglar, hasta que fuesen relevados por los batallones que se esperaban. A los demas que no tenian otras armas que palos les aconsejó que se fuesen á sus casas luego que el pueblo hubiese declarado que exigia un nuevo gran consejo compuestó de hombres que llenasen sus deseos conforme á la Constitucion actual. El orador añadió que el gran consejo se reuniria el lunes para depositar sus poderes en manos del pueblo, y que el miércoles se verificarian nuevas elecciones. Terminó por último invitando al pueblo á deponer todo sentimiento de venganza. El cura Usteri exortó al pueblo á que perseverase en sus creencias. De la parada se dirigieron los oradores á la plaza de Fraumurster, en donde se habia levantado una tribuna delante de una enorme masa de gente.

De resultas del choque de ayer han entrado en el hospital 8 muertos y 15 heridos.

El consejero de estado Hegetsweiler sigue algo mejor que ayer, pero todavia no está fuera de peligro. Esta tarde empieza á marcharse la gente del campo.

(De la Gaceta de Basilea.)

Los pormenores que hemos publicado acerca de los disturbios acaecidos en Zurich, descubren un carác-

ter digno de ser atentamente observado.

Sabido es que la Suiza ha seguido con bastante regularidad desde fines del siglo pasado las vicisitudes políticas de la Francia. La revolucion de 1793 ensangrentó el suelo helvético. La reaccion señalada por el consulado se hizo presentir en aquella república. El imperio la organizó á la francesa y la sujetó al gran protectorado de Napoleon. En 1815, la Suiza siguiendo el ejemplo de la restauracion, restableció el gobierno de la aristocracia, sujetó las aldeas á las ciudades, y se puso en estrecha armonía con la Europa monárquica.

La revolucion de julio vino á perturbar este estado. Los *liberales* se agitaron en los 22 cantones de la Confederacion, y en casi todos ellos cambiaron las constituciones aristocráticas. La democrácia se apoderó de los negocios y se constituyó en gobierno. En Zurich, en Berna, en Lausana han mandado sin oposicion de 1830 acá los hombres considerados como los representantes de la clase media, cuyas ideas políticas, administrativas y religiosas eran en todo punto conformes á las del liberalismo frances.

Pero el pueblo de los cantones católicos miraba con prevencion el mando de los *incrédulos.* Ultimamente el gobierno del canton de Zurich fundó una universidad, y llamó para desempeñar una cátedra de teología al doctor Strauss, célebre como autor de una *vida de J. C.*, en la que se pretende probar que no axistió el Salvador. Los católicos indignados con este nombramiento, en el que miraban un insulto hecho á su creencia, obligaron al gobierno á revocarlo, y no contentos con este triunfo, organizaron una asociacion pública á cuya cabeza se colocó un *comité* denominado de la *fé.* Este comité es el que ha dirigido la revolucion de Zurich y derribado á su gobierno.

Ya se cuentan tres pueblos en los que se remueven las masas bajo la bandera unida del catolicismo y de la libertad. Estos tres pueblos son la Bélgica, la Irlanda y la Suiza.

Hoy nos contentamos con señalar este hecho significativo. Otro dia deduciremos las consecuencias que de él resultan.

(*Nacional.*)

ITALIA.

El gobierno de Roma despues de varias tentativas infructuosas, ha conseguido por fin hacer un convenio con el gobierno napolitano, en virtud del cual habrá comunicaciones regulares entre Roma y Nápoles por medio de diligencias, librando así á los viageros de ser estafados por los *vetturini* (cocheros de camino del pais); pero nada se habrá hecho sino se toman por ambos gobiernos medidas eficaces para la seguridad de los caminos; infestados en todas épocas por los mas atroces bandidos.

Presas de Buques Negreros.

De un informe qua ha mandado imprimir la Cámara de los comunes de Inglaterra, resulta que desde el 1.° de Enero de 1338, el número de buques negreros declarados de buena presa por los tribunales ha ascendido á 52, á saber: 43 portugueses, 2 españoles y 1 brasilero. A bordo de 26 buques se encontró un total de 8,000 negros. En 47 casos, el buque y el cargamento han producido 28,975 libras esterlinas libres de todo gasto.

Presupuestos de la Francia para el año de 1840.

Un periódico de París publica la siguiente relacion de los presupuestos de gastos y engresos de la Francia, tales cuales los sancionó la Cámara de los Diputados.

Presupuestos de gastos.

Esto se divide en cinco artículos, que son los siguientes:

	Francos.
1.° Deuda pública	325,500,160
2.° Dotaciones	16,734,400
3.° Servicio general de los ministerios	573,697,890
4.° Gast.s de arrendamiento y esplotacion de las contribuciones y rentas públicas	125,506,144
5.° Reembolsos, restituciones y primas	59,363,430
Presupuesto total de gastos	1,100,805,038

Presupuesto de entradas.

Contribucion directa	389,080,722
Derechos de sello y de registro	225,033,000
Producto de las selvas y de la pesca	33,514,000
Aduanas	168,190,000
Contribuciones indirectas	224,427,000
Producto de los correos.	44,350,000
Producto de las universidades	4,320,000
Marina y minas de sal del Levante	1,655,000
Productos y rentas de la colonia de Argel	2,321,090
Varios productos procedentes de los ministerios	15,192,450
Productos estraordinarios	10,720,000
Presupuesto total de las entradas	1,116,713,172

BRASIL.

Rio Janeiro, 7 de Diciembre.

Ha llegado hoy á bordo de la fragata *Atalante* el Almirante Dupotet, quien, ha mandado ya por algunos años la estacion naval francesa en el Brasil y los mares del Sud. El Sr. Dupotet seguirá dentro de pocos dias para el Rio de la Plata, adonde vá á tomar el mando de la escuadra bloqueadora. Los que conocen las buenas prendas que adornan al Almirante Dupotet tienen algunas esperanzas de ver terminada por vias conciliatorias la desgraciada cuestion de Buenos Aires.

(*Jornal do Comercio.*)

Las noticias que recibimos de Europa se refieren principalmente al asunto del Oriente y á la cuestion española. Son las dos cuestiones capitales que excitan la atencion de los políticos de la Europa. La cuestion española está terminada: fueron conservados por la Cámara de los Diputados los fueros en las provincias vascongadas. El Senado aprobará sin duda el proyecto, y Cabrera no podrá resistir á las armas victoriosas de Espartero. D. Carlos está en Francia, y parece que el gabinete de las Tuilerías está resuelto á no darle entera libertad mientras la España no esté del todo pacificada. Pretenden algunos que la Francia intenta dirigir los destinos políticos de España, y aun se habla de un casamiento que ligue la casa de Luis Felipe á la de España.

Los casamientos de las personas reales en Europa estan hoy á la órden del dia: parece que se realizará el casamiento de la Reina de Inglaterra con el Príncipe de Saxe-Cobourg; uno de los hijos de Luis Felipe quiere casarse en Alemania, y se habla del casamiento de la Sra. Da. Januaria con el Príncipe de Joinville.

La cuestion del Oriente está muy lejos todavia de su solucion, las grandes potencias, que quieren á todo trance la paz de la Europa y mantener el equilibrio polítioo, no estan de acuerdo: Mehemet-Ali sigue exigente; su hijo Ibrahim amenaza la sublime Puerta con un ejército poderoso, y el Sultan en medio de tantas intrigas, de tantos embarazos, no teniendo la resolucion y la experiencia de su padre, ve su poder vacilante, y no sabe qué partido tomar. Es probable que el *statu quo* seguirá todavia por mucho tiempo, pues al menos, por lo que parece ninguna potencia europea tiene interes en romper la guerra, perdiendo los sacrificios de 25 años de paz.

(*De la Revista Semanal del Jornal do Comercio*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

(Circular.)

! VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador de

Jujuy, Setiembre 22 de 1839.——

A los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina.

En nota datada en la Capital de Sucre á 9 de Setiembre del corriente año, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, dice al infraescrito lo que sigue: "El infraescrito Ministro de Rela-"ciones Exteriores del Gobierno de Bolivia, "tiene el honor de rogar al Exmo. Sr. Go-"bernador y Capitan General de la Provin-"cia de Jujuy, á fin de que se sirva hacer pa-"sar el adjunto pliego rotulado al Exmo. Sr. "Gobernador y Capitan General de Buenos "Aires, á quien habiéndosele dirigido distin-"tas comunicaciones, el Gobierno del que "subscribe tiene fundados motivos para creer "que no han llegado á sus manos. El Exmo. "Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy se "servirá admitir al mismo tiempo el respeto "y consideracion con que es el infraescrito su "muy atento y obsecuente servidor—

Manuel Maria Urcullu.

Con el fin pues de satisfacer esta exigencia, el infraescrito ruega al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de....para que sirva hacer pasar el pliego inserto del territorio de su jurisdiccion, al inmediato, á fin de que por este medio llegue á su destino con la seguridad y prontitud requerida, mediante á que en él se contienen las dos comunicaciones á que se refiere la nota transcripta, con la remision que el infraescrito ha creido deber dirigir á S. E. el Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIANO ITURBE.
Casiano J. Goytia.

Salta, Octubre 2 de 1839.——

Recibida en esta fecha, pasa con la misma al Tucuman.

Lopez.

Tucuman, Octubre 8 de 1839.——

A las doce del dia en que se ha recibido, y pasa antes de una hora pára Santiago del Estero.

Colombres.

Santiago, Octubre 11 de 1839.——

En esta fecha recibió este Gobierno el pliego á que se refiere la nota anterior, é igualmente los dos que ván adjuntos; y en el mismo dia fueron despachados al Exmo. Gobierno de Córdoba.

Gondra.

Córdoba Octubre 19 de 1839.——

A la seis de la tarde de este dia se ha recibido la presente circular con tres pliegos del Exmo. Gobierno de Jujuy al Exmo. de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, todos dentro de una cubierta de gerga rotulada de Santiago á Córdoba, donde se contienen diez paquetes de impresos con una comunicacion al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, y un certificado al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero J. H. Mandeville. Algunos paquetes de estos rotos, todo con pasaporte de la administracion de Santiago á esta, quien por este motivo abrió la cubierta y se ha presentado á este Gobierno, de donde se despacha con pasaporte al Exmn. Sr. Gobernador de Buenos Aires, á las 8 de la noche.

Velez.

Buenos Aires Octubre 26 de 1839.——

A las diez de este dia se ha recibido toda la correspondencia que espresa la nota que precede del Sr. Ministro General del Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Arana.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Palacio de Gobierno de la Capital Sucre, á 9 de Setiembre de 1839——

Señor.—

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento de la Confederacion Argentina, acompañándole el triplicado de la carta autógrafa en que S E. el Mayor General José Miguel de Velazco instruyó al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores, del cambio general y simultáneo que proclamaron en Febrero último todos los Departamentos de Bolivia, reasumiendo los derechos de la soberanía popular y de la independencia política, usurpados largo tiempo por D Andres Santa-Cruz. El principal y el duplicado fueron suscriptos por el Presidente Provisorio, que habiendo salido á campaña con motivo de la revolucion del traidor José Ballivian (cómplice de Santa-Cruz) aun no se ha restituido á la Capital, habiendo quedado depositado el Gobierno durante su ausencia en el Exmo Sr. Presidente del Congreso José Mariano Serrano, por quien vá subscrito el triplicado. Como hasta la fecha no ha tenido contestacion el Gobierno del infraescrito, teme justamente que hayan esperimentado algun estravio, tanto el principal como el duplicado, mucho mas cuando registrándose en el núm. 4,793 de la Gaceta Mercantil de Buenos Aires la carta autógrafa que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General se sirve dirijir con fecha 7 de Mayo, el Gobierno del que subscribe no ha tenido hasta ahora la complacencia de recibir un documento, en el cual están consignados los principios francos y nobles del Gabinete Argentino, y en cuya correspondencia debe contar con el de Bolivia que jamas omitirá ocasion de acreditarle la mas perfecta reciprocidad, y los sentimientos de confraternidad y benevolencia que los hijos de esta República profesan á los hijos del heróico Pueblo Argentino, con quienes han luchado juntos para romper las cadenas de la dominacion Española.

El Exmo. Sr. Ministro á quien se dirije el infraescrito, tendrá la bondad de poner esta comunicacion en conocimiento de su Gobierno, admitiendo por su parte el testimonio de la alta consideracion con que es su muy atento y obsecuente servidor—

Manuel Maria Urcullu.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Palacio de Gobierno en la Ciudad Sucre, á 16 de Octubre de 1839.——

Señor:—

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores de Gobierno de la República Boliviana, ha tenido la honrosa complacencia de recibir la muy apreciable comunicacion que le dirige el Exmo. S. Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de la Confederacion Argentina, anunciandole que el Sr. General D. Tomas Guido ha sido autorizado con el caracter de Ministro Plenipotenciario cerca de esta República; siendo el objeto principal de su comision estrechar sobre bases de utilidad comun, las íntimas y fraternales relaciones con que la Confederacion Argentina y la República de Bolivia deben estar unidas leal y perdurablemente. Tales son tambien los mas vehementes deseos del Gobierno del infraescrito, y de consiguiente le será muy satisfactorio entrar en relaciones con el honorable Sr. Guido, prestándole las amigables y cordiales consideraciones que son debidas al Respetable Gobierno que le envia, y al distinguido diplomático á quien se ha servido encargar una mision tan interesante.

El infraescrito aprovecha con este motivo, la agradable oportunidad de reiterar al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige el testimonio de la alta consideracion y distinguido aprecio con que se subscribe muy atento y muy obsecuente servidor.

Mannel Maria Urcullu.

(Triplicado.)

JOSE MARIANO SERRANO,

Presidente del Soberano Congreso General Constituyente, Encargado del mando Supremo Accidental de la República &a. &a.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Grande y buen amigo:

Diez años hace que esta República ha sufrido

los males que sobre ella ha hecho pesar la funesta administracion del General Santa-Cruz que supo abusar astutamente de su sagrada confianza. Mas si por un exceso de moderacion, y por el temor que le inspiraba la idea sola del desorden, pudo sobrellevar sus desgracias interiores, no asi desde que su desenfrenada ambicion se empeñó en destruir el sistema político americano, para fundar sobre sus ruinas el trono de la usurpacion y de la tiranía.

La invasion de la República Peruana que puso en alarma á todos los Estados del Continente, es con la que violó con el último descaro las leyes fundamentales de Bolivia, los pactos mas solemnes que la ligaban con aquella, y los principios mas inconcusos del derecho internacional, bajo el pretesto de una Confederacion, contra la que se habia altamente pronunciado, no solo la opinion pública, sino tambien el Congreso reunido en el año 37.

Como si tantos y tan humillantes ultrajes no fuesen suficientes para agotar el sufrimiento mal reprimido de pueblos cansados de demasias: como si el coloniage á que quedaba reducida Bolivia por esa funesta invasion, no pudiese afectar el patriotismo mas débil; como si fueramos entes envilecidos, indiferentes al bien, é insensibles al deshonor, forzó el General Santa-Cruz con desprecio de la nacion, al mismo Congreso convocado últimamente en Cochabamba á que sancionase la muerte y la ignominia de Bolivia. En situacion tan desesperada, no quedaba á los pueblos otro recurso que el de levantarse en masa para reasumir sus imprescriptibles derechos. Asi lo han ejecutado simultaneamente y con un entusiasmo sin ejemplo, como instruirán á V. E. las actas y documentos que tengo el honor de adjuntarle. Este cambiamiento que la violencia habia hecho esencialmente necesario á Bolivia, y que los medios y resortes empleados por un poder arbitrario y sin limites no dieron lugar á que se verificase con anticipacion, ha tenido sin duda, por objeto principal la terminacion de la guerra fratricida, provocada á despecho nuestro por la política tortuosa y atentatoria de la Independencia y seguridad de los Estados Americanos que ha marcado la funesta administracion del General Santa-Cruz. A un suceso tan feliz por sus resultados, se ha reunido el triunfo glorioso que el ejército Restaurador ha alcanzado en Yungay sobre el usurpador del Perú, enemigo implacable de la nacion chilena, y autor de las desgracias públicas de los bolivianos. Afortunadamente ha terminado esta época desastrosas para las tres Repúblicas que han concurrido con sus esfuerzos á echar abajo el coloso que se levantaba sobre los despojos de dos naciones hermanas. Es verdad que para ello se ha prodigado por desgracia la sangre Americana, mas esta triste esperiencia nos servirá en adelante para prevenir los males que hemos sufrido, y para que se estrechen mas fuertemente las relaciones fraternales que unen á pueblos llamados á darse reciprocamente la mano en sus infortunios por profesar los mismos principios, y ser unos mismos sus intereses, y las conveniencias que les ofrece su localidad.

Persuadidos de que estos son tambien los sentimientos que animan á V. E, y al heróico pueblo Argentino he dispuesto mandar una mision que pueda sellar con convenciones positivas nuestra amistad sincera, y paz inalterable, perturbadas aunque no mas que en apariencia por el furor ambicioso de un hijo desnaturalizado.

Con tan cordial como interesante motivo, tengo la complacencia de dirigirme á mi grande y buen amigo el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y de ofrecermele con la mas alta consideracion su muy atento obsecuente servidor.

José Mariano Serrano.

—

Palacio de Gobierno en Potosí á 26 de Febrero de 1839.—31.

Jose Miguel de Velazco, Mayor General Presidente Provisorio de la República Boliviana &c.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr, Gobernador y Capitan General de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

Grande y Buen Amigo:——

Por la carta autógrafa que tuve el honor de dirigir á V. E. de la ciudad de Potosí, con fecha 26 de Febrero último, y cuyo duplicado y triplicado, debe haber llegado á sus manos, si por desgracia todas ó algunas de dichas piezas no se han estraviado en el tránsito, me apresuré á instruir á V. E. del pronunciamiento libre, general y heróico que proclamaron todos los pueblos de la República contra la dominacion de D. Andres Santa-Cruz que los habia esclavizado por el largo periodo de diez años; sobre cuyos pormenores no me detendré ya, supuesto que V. E. se hace cargo de ellos en su respetable comunicacion de 7 de Mayo de este año, que he recibido con bastante atraso, y cuyo tenor muy honroso para el pueblo y para el Gobierno de Bolivia, lo es igualmente para V. E. por la nobleza de sentimientos, y por la liberalidad de principios que ella contiene.

El Pueblo Argentino cuyo honor y gloria ha brillado en el nuevo mundo como la aurora de la Independencia Americana, y cuyos constantes y generosos esfuerzos, están intimamente unidos con los sacrificios hechos por los bolivianos desde el año de mil ochocientos diez son otros tantos motivos de cordialidad y simpatia que unen y deben unir perdurablemente á ambas Repúblicas, no solo como una justa consecuencia de sus glorias y de sus mútuos sacrificios, sino tambien como el resorte mas poderoso de llegar al grado de prosperidad y de ventura á que están llamadas las hermosas provincias del Rio de la Plata y los pueblos de Bolivia.

Por lo que á mí toca nada me será tán grato como contribuir por cuantos medios estén á mis alcances á que estrechándose mas y mas los vínculos de ambos Estados, llegue el dia en que formen un muro incontrastable contra las pretenciones de cualquier género que tiendan á destruir ó menoscabar las prerogativas de la Soberania, y lós derechos de libertad, por cuya consecucion, nada han omitido sacrificar las Repúblicas Hispano-Americanas, desde que acometieron la heroica empreza de emanciparse de su antigua Metrópoli; y á la verdad que la política sábia, firme y circunspeta que ha desplegado V. E. en todo el periodo de su administracion, dá esperanza de que se aproxima la época en que las naciones y los Gobiernos de América se contraigan cuidadosamente á hacer respetar los fueros que les concede su independencia política. Esta es, sin duda, la primera atencion de los hombres públicos, en cuyas manos se hallan depositados los grandes intereses continentales y á quienes V. E. les ha ofrecido un ejemplo brillante, digno de imitarse por todos los Gobiernos de la América Meridional! y que la historia no podrá menos que consignar en gloria personal de V. E. y en honor y gloria de la ilustre nacion Argentina.

Dada, firmada, sellada y refrendada por el Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Sucre á diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve años.

JOSE MIGUEL DE BELAZCO.
Manuel Maria de Urcullu.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 20 del corriente.

Cueros vacunos..................	415
Cueros de carnero.......(doc.)....	25
Cueros de nutria................	4½
Fanegas trigo..................	210
Arrobas grasa..................	47
Arrobas sebo...................	32
Arrobas crin...................	2
Arrobas lana...................	153
Quesos.........................	55
Arrobas charque................	6
Cueros de nonato...............	6

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 23.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro............	291	4		
——Pátrias..................	291			
Pesos fuertes..............	17	4		
——Pátrios..................	17			
——Patacones...............	17			
Macuquino la de cordon......	17			
Cortada (no hay)...........				
Fondos públic. del 6........	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 20.
3.ª PUBLICACION.

Da. Josefa Gallardo, 5 hijos, — Entre-Rios

DIA 21.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Silva, — Rio Janeiro
Salvador Espeleta, — Paraná
Lorenzo Flores, con tropas de arria, despachada por D. Gervacio Castro, — San Juan
Miguel Maldonado, con idem, idem, despachada por el mismo, — id.

DIA 23.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan José Guevarra, con tropa de Arria despachada por D. Gervacio Castro, — San Juan
Rafael Sosa con tres peones, despachado por D. Manuel I Molina, — Tucuman
Catalina Silva con 2 hermanos, — Rio Janeiro

MARITIMA.

Diciembre 23.

ENTRADAS.

Bergantin frances *Lutin.*
Bergantin *L'Eclair.*
Un bergantin se ignora el nombre.
Barca brasilera *Veintinueve de Agosto,* procedente de Montevideo el 21 del corriente.

Buques en el Puerto.

FRANCESES.
Corbeta *Camila.*
Bergantin *Pilades.*
INGLESES.
Corbeta *Caliope.*
AMERICANOS
Corbeta *Fairfield.*
BRASILEROS.
Corbeta *Bertioga.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

El Miercoles 25 de Diciembre de 1839.

La Compañia Dramática, deseosa de corresponder de algun modo á las demostraciones generosas con que la favorece el Público Argentino, ha dispuesto para el indicado dia el Dráma de gran espectáculo, dividido en 4 actos, y conocido por—

EL BUEN JUEZ NO TIENE PATRIA,

ó

Villano del Danubio.

En el tercer acto aparecerá por el patio el protagonista del dráma en su enjaezado caballo, dirigiéndose á la escena pará dar sús quejas al Senado Romano, que ocupará el proscénio con todo el aparato teatral que marca esta pieza,

Finalizará esta funcion con el divertido sainete titulado—

EL VIUDO.

Aviso.

FABRICA

DE SILLAS AMERICANAS.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismos tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
d23 30s.

Jorge W. Fish.

Se vende

UNA máquina y un cernidor para limpiar trigo. Quien se interese por ello, ocurra á la calle de Cuyo frente al número 313, que hallarán con quien tratar. d23 4p

Se vende

UN tacho de fierro en la calle de la Reconquista, pasado el número 186, primer porton. d23 3p

Se vende

LA casa quinta situada en la plazuela de la Recoleta perteneciente al concurso del finado Dr. D. Santiago Figueredo.

Un terreno que forma esquina en las calles de Talcahuano y Santa Fé.

Ocúrrase al Síndico de este concurso, calle de la Catedral número 97. d23 3p

¡Viva la Federacion!

Cuerpo de inválidos.

LOS señores Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo espresado, concurrirán á recibir su haber del mes corriente, desde el jueves 26 del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1839.
d23 CACERES.

Cambio de domicilio.

EL Escritorio de la Sindicatura del Concurso del finado D. Andres Dominguez, se ha trasladado de la calle del Perú número 6, á la calle de la Victoria número 15. d23 5p

Se vende

LA casa número 125 en la calle de la Victoria, que forma esquina. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la misma calle número 97. d23 3p

¡Interesante!

DOS coches para paseo, y acompañamientos al Cementerio, muy decentes y bien servidos, están prontos ocurriendo á la calle de Corrientes de San Nicolas una y media cuadras para el rio á mano derecha frente al número 175. d23 3p

Niño perdido.

AYER de siete á ocho de la mañana se ha perdido un muchacho llamado *José Wright,* su edad como de siete á ocho años. Su color es achinado, pelo negro y tiene una cicatriz en la frente. Vá vestido con un pantalon de paño azul viejo y en mangas de camisa Será bien gratificado quien lo entregue ó dé razon de su paradero, calle de Balcarce No. 116. d23 3p

Se compra.

EL que tenga un piano bueno y quiera venderlo, puede ocurrir á la calle de la Piedad número 172, que encontrará con quien tratar. d23 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO DE LA POLICIA.

SI existieren en esta ciudad los padres ó parientes de un jóven como de edad de 20 años, llamando Servando Dominguez, que hace mucho tiempo que fué cautivo de los indios; pueden ocurrir á éste Departamento y se les dará noticia de su paradero. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1839. p23 6p

Atencion al Aviso,

En el partido de Quilmes se vende una majada de ovejas de lana mestiza de mil á mil quinientas cabezas, con carneros finos haciéndosele al comprador propuestas ventajosas — tambien se vende una mesa de comedor toda de caoba como para diez y ocho personas, en el infimo precio de cuatrocientos veinte pesos. En la calle de Chacabuco número 180 hallarán con quien tratar. d23—3p

Busca acomodo

UNA señora para el servicio de adentro de una casa de familia; como es para coser toda clase de costura &c. la cual dará recomendaciones de su conducta. La persona que la necesite ocurra á la calle de Tacuari frente al número 214 donde darán razon. d21—3p

Se vende

UNA famosa quinta á 13 cuadras de la plaza de Victoria, la que tiene una casa cómoda; se hará un partido muy ventajoso al comprador. Tambien se vende una hermosa casa de campo la mejor sin duda que se encuentra en la Costa de San Isidro para recreo; está situada sobre la barranca, con un hermoso edificio de 6 piezas de azotea á la moderna todo cercado de una reja de fierro, con una cuadra de terreno; tiene un potrero y otras mil circunstancias que la hacen interesante; se dará por un precio moderado ocurriendo al encargado en la Recoba nueva número 74, de mañana hasta las 12:

Se compra.

El patronato de uno ó dos libertos, ocurriendo á la Recoba nueva núm 74, de mañana hasta las 12. d21 5p

Se necesita,

UN hombre inteligente en panaderia para asociarlo en un boliche de pan. El interesado tiene casa propia y capital, y al que se presente se le harén propuestas segun sus circunstancias, prefiriéndose al que pueda introducir algun principal. El que se interese puede dejar en esta imprenta una esquela dirigida á C. P. d21—3p

Se necesitan

DOS Mayordomos para establecimientos en los suburbios de la ciudad. Deben tener aptitudes y quien informe de su conducta. Quien se interese puede dejar en esta imprenta un apunte de su casa á las iniciales M. L. d21—3p

Baratillo de Cal.

EN la calle de la Catedral número 132, se vende cal de superior calidad á 34 pesos fanega, polvo de ladrillo superior á 4 pesos puesta en casa del comprador, piedras de afilar, ladrillo grueso, algunas palmas y tirantes de urundey, puertas y ventanas con marco, herraje y un carro del tráfico con arcos y caballo. d17 6p

Maiz desgranado y en mazorcas.

EN la calle de la Federacion número 302 se vende una partida de maiz á precio equitativo: se despacha por mayor y menudeo por tener su dueño que desocupar el cuarto. d17 3p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 247, se vende á precios muy equitativos—
1 Batea de glándula
1 Torno
11 Tablas para poner pan con—
2 Porchas para colocarlas
1 arco y una tapa de hierro para horno
6 Pares de hárganas con apero
200 baldosas de una tercia en cuadro y varios útiles mas. d17 4p

Aviso interesante,

EN la calle de Maypú núm. 135 de San Nicolas tres cuadras para el Rio, se venden cuarenta camas de algarrobo y una volanta de dos ruedas, con apero y su caballo correspondiente, como tambien una cabra fina d 16—5p

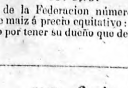

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle de Venezuela Núm 223 del Juego de Pelota 1½ cuadra para el campo.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente——
Caña, ginebra, yerba parnaguá,
Azucar blanca, papel blanco, tabaco picado,
Café molido, vasos surtidos, tasitas para té,
Posillos, almidon de Hamburgo,
Espejos de cajon, cucharas de fierro,
Fresadas, y ligas pampas,
Algunos géneros y articulos de ferreteria y otros restos

AVISOS.

Gratificacion.

Se ofrece á quien dé noticia en la calle del Tucuman núm. 75 de un perrito de faldas, conocido por el nombre de FIGARO; perdido ayer 20 del corriente, y cuyas señas son las siguientes:—Lana blanca larga, ojos negros y boca idem, y las puntas de las orejas color café, una menos obscura que la otra y una mancha del mismo color en el medio de la cabeza.—La persona que lo hubiere hallado ó dé noticia cierta de su paradero recibirá dicha gratificacion. d 21—4p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

COMISARIA PAGADORA DE POLICIA.

AVISO

A LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña para que puedan ocurrir desde el Lunes 23 del corriente á percibir sus haberes correspondientes al presennte mes.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1839.
d21 3p *Pedro Romero.*

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se cita y emplaza para el dia ocho de Enero del año entrante á todos los acreedores del finado D. José Bares, debiendo en ese dia presentarse en el juzgado con los documentos de sus respectivos créditos.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.

Agrelo.

¡Viva la Federacion!

Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

EL Lunes 23 del corriente, ocurran á casa del habilitado que firma, las personas pensionadas por esta habilitacion, á recibir las que les corresponde por el mes de la fecha. Diciembre 21 de 1839.

Ramiro.

¡Viva la Federacion!

Aviso del Tribunal de Comercio, á los Comerciantes y al Público.

EL Tribunal de Comercio hace saber á los comerciantes de esta Plaza y al Público; que en los autos que se han seguido de concurso de D. Nicolas Folgueras por la oficina del Escribano que firma, despues de haber hecho aquel el pago estipulado en varias juntas estraordinarias aprobadas por el mismo Tribunal, ha venido en declarar á peticion del interesado, mandando: que atendida á la honradez y providad que ha tenido en el suceso de su quiebra, y considerándola solo efecto de inculpable atraso en el comercio que de buena fé lo ha manifestado, como así lo asegura el Síndico de dicho concurso, y lo asesora el letrado nombrado en él, se le estienda la correspondiente carta de pago ó chancelacion absoluta de todos sus créditos y responsabilidades civiles que manifestó en su estado de quiebra, quedando rehabilitado para poder tratar y contratar en esta plaza y fuera de ella, y de consiguiente restituido á su honor comercial. Lo que se publica en los periódicos segun resolucion del mismo Tribunal datada en 10 del corriente mes y año. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
d 21—6p Escribano Público del Consulado.

Aviso.

Se vende un caballo saino, propio para paseo sea para señora ó para hombre, en la calle de la Universidad núm. 30, darán razon.
21 3p

Busca acomodo,

UN estrangero de regular edad, y que tiene quien informe de su buena conducta, desea hallar colocacion para el servicio de una casa, calle de Cangallo núm. 90, casa de encuadernador. d 20—5p

---

TESTERAS.

DE hilo de lana, de varios gustos á precios muy moderados, hay en la calle de Potosí núm. 124 de San Juan una cuadra para el campo. d 20--2n

---

Se alquila para depósitos.

EN la calle de Tacuari de la esquina de la Patria media cuadra para la Concepcion pasando la casa número 128, la segunda casa, que se haya sin número, se alquila; advirtiendo que para habitarla no puede servir por hallarse sin concluir lo interior de ella, pero para el efecto de depositar lana ó trigo es muy apropósito, pues tiene cuatro piezas bastante grandes y altas. El que se interese por ella ocurra á la calle de Venezuela núm. 242 que encontrará con quien tratar. d 16—3p

---

Se vende

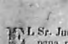

Una fuerte y hermosa galera de muy poco uso construida para viajar, para lo que tiene escelentes comodidades. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Venezuela núm. 96 que hallará con quien tratar. d20 3p

---

Aviso.

EL Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana por auto de esta fecha, ha prohibido á D. José Maria Echandia que enagene bien alguno raiz de los que posea Se avisa al público, para que nadie sea sorprendido, pues será nulo todo contrato que celebre despues de esta prohibicion. Buenos Aires Diciembre 18 de 1839.

Baltazar Agüero.

Se vende

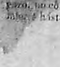

Una casa en la calle de la Esmeralda frente al núm. 300, recien edificada y toda á la moderna; consta de 10½ varas de frente y 40 de fondo; tambien se le dá mas fondo y entonces queda con dos frentes, uno á la calle de la Esmeralda y otro á la plaza del Retiro justamente sobre el paseo que ya está en práctica. Tiene 9 piezas, cocina, lugar pozo, un corredor y dos patios. Tambien se toma dinero á interes hásta 2,900 pesos. d 20—4p

---

AVISO.

A todos los fieles en general.

EL dia 17 del presente Diciembre se ha desaparecido y han robado de la sacristía de un templo del centro de la ciudad, que se hallaba bajo de llave un par de candeleros de plata grandes de tres luces, un par id. mas chicos de una luz, un mantel bordado de oro, una palpitera igual bordada de lo mismo de bastante uso, un paño de Ara bordado de plata y tambien una mesa de tigera como de una vara.—Se suplica á quien sepa ó tenga noticia de cualesquiera prenda ó de cualquier modo pueda recobrarse estos útiles que son pertenecientes á Maria Santisima, avisen á los Mayordomos del Santisimo Rosario, en la puerta de la Iglesia de Santo Domingo donde existen diariamente; ofreciendo no seguirlo perjuicio á la persona en quien haya recaido esta desgracia.
p 20—6s

☞ *AVISO.*

EN la calle del Perú núm. 19, se dá dinero á rédito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche. d19 3p

---

Pergaminos y Cartones.

SE hallan de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza para el Colegio número 37.

✠

SCIAT Venerabilis Clerus hujus Diæcesis Directorium pro anno Dmni. Bixestili 1840 esse jam impressum. Sciat etiam esse faciendam collectionem officiorum de Misteriis D. N. J. C. Bmæ. V. M. et aliorum Sanctorum: ut qui voluerint subscribantur. Ita Presbyter Dmnus. Joseph Maria Vera Magister Cæremoniarum hujus Sanctæ Ecclesiæ Cathedralis.

Aviso

Interesante para los dueños de casas.

EN la plaza de Lorea número 39, hay cal de la Bajada recien llegada y de calidad muy superior á precio equitativo. d19 6s

---

SOMBREROS DE PAJA

De Italia legítimos para Señoras.

HAY una pequeña partida de los números 24 á 40 surtidos, que se venderán muy acomodados al contado ó al cambio. Tambien una silla inglesa de montar para señora de cuero de chancho con asiento de gamusa, freno con copas de plata, mandil &c. completa y muy poco uso. En la calle de las Piedras número 46 se podrán ver y ajustar á cualquiera hora del dia. d19 4p

---

Aviso.

Se necesita una casa decente para familia, que esté situada en las inmediaciones de la Residencia, y que tenga de ocho á nueve piezas para arriba. El que se interese en alquilarla puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 412, frente á la casa del Alcalde D. Santiago Rodriguez. d19 8p

---

MAIZ.

EN la calle de la Victoria en la barraca de D. Tomas Zuñiga, que hace cruz con el Diezmo, se vende maiz en espigas á 24 pesos y desgranado á 26 ps. fanega; tomando en partida se dará algo menos. d19 2p

---

Se vende

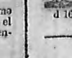

En la calle de Potosí núm. 244, cuarenta bueyes ballos, gordos en estado de viajar, igualmente se venden 12 novillos del mismo pelo. Quien se interese por ellos, ocurra á la casa arriba indicada.
d 16—6p

Dinero á interes,

SE dá á interes sobre prendas en la calle de Córdoba núm. 107. Alli mismo se encuentra una puerta vidriera de venta y unas cuantas carretas de leña de haces.
d16 4p

☞ *Se vende*

Una casa sita en la calle de Belgrano al lado del núm. 183 de la iglesia de Monserrat, media cuadra para el campo sobre mano derecha; se compone de medio cuarto de tierra, tres piezas, cocina, pozo de balde, tiene varias plantas y árboles, naranjos, y parras &c. &c. Quien se interese en ella ocurra á la misma casa que hallarán con quien tratar.
d 16—3p

Gran Baratillo de Zapatos.

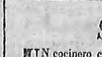

En la calle de Representantes núm. 43, se encontrarán zapatos de marroquin al ínfimo precio de 5 pesos los de primera; 4 pesos los de segunda, y por este órden los de otras clases bien sean zapatillas para hombre altas ó bajas ú otra cualquier especie de calzado incluso para niños. d19 20p

---

Se necesita

UN cocinero con buenas aptitudes; sin estas recomendaciones no será admitido. Ocúrrase en la calle de la Piedad número 142. d19 6s

---

Se vende

UNA casa sita en la calle de San José frente al número 77, de la Iglesia de Monserrat dos cuadras para el campo y despues doblando para el Norte á cuadra y media; tiene cuatro piezas y demas necesario. Quien se interese en ella ocurra á dicha casa para tratar. d19 3p

---

Se vende

La casa sita en la calle de Tucuman núm. 25; la cual consta de 2 habitaciones, cocina, pozo &c, edificada en terreno de 9 varas de frente y 70 de fondo: su precio 8,000 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú num 209. d19 3p

---

☞ *Aviso.*

EL que firma albacea testamentario del finado D. Juan Manuel Gaete, cita y emplaza á los acreedores de este para que con sus respectivos documentos se personen en la casa chacra habitacion del infrascripto, en Quilmes dentro del término de ocho dias de la fecha.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1839.
Juan Eusebio Olamendi.
d19 3p

AVISO.

El Miercoles 18 á la oracion se desapareció de la puerta de la casa del Juez de Paz de la Catedral al norte un caballo alasan ensillado, el que fué hallado pocos momentos despues, habiendo perdido silla y freno: quien hubiese encontrado dichas prendas y las entregue en el Juzgado de Paz espresado sera gratificado.
d19 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

LOS abajo firmados, tienen el honor de poner en conocimiento de los padres de familia y del público en general, que han abierto una casa de Educacion, donde prometen por medio de su asiduidad y contraccion, hacerse dignos de la confianza de las personas que quieran favorecerlos. Nada han dispensado en sus cortas facultades, á fin de llenar su propósito.

Las tareas de este Establecimiento, serán en ramos separados, en el órden siguiente—

Escuela	Lectura Escritura Doctrina	Aritmética Gramática Moral	PRIMERAS LETRAS.

El idioma ingles y la Teneduría de Libros.—Ramos, tanto para enseñarse á los alumnos de Escuela, como en clase separada.

Director D. P. A. Fernandez.

Academia de Música.	Guitarra——Violin——Flauta Piano——Violoncelo—Clarinete Solfeo ó canto—Trompa——Corneta de llaves Y toda clase de instrumentos.

Inspector D. A. Pittaluga.

Academia de Dibujo.	Figura Ornato	Arquitectura Bosquejo

SOCIEDAD FILARMONICA.

Esta se compondrá de los señores aficionados á la música, y que deseen ejercitarse en los instrumentos que posean; pudiendo asistir á subscribirse á la casa citada, donde se enterarán de los pormenores de esta sociedad.
Calle de Salta número 47.
José H. Uriarte.
d8 6p *Timoteo Posadas.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

Colecturía General.

DE órden superior y en la mañana del dia 24 del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor el derecho de saladero por el término de un año que deberá conterse desde el 1.° de Enero del año entrante de 1840 hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el Remato aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores abonados de *mancomum é insolidum.*

Las personas que se interesen dirigirán las propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturía, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto se devolverán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Con el objeto de inteligenciar á los interesados en este negocio. Se ha ordenado por la Colecturía la insercion del Superior Decreto siguiente—

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1823.

Art. 1. En la concurrencia para los asientos y provisiones del Estado no se presentarán propuestas vagas.

2. Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen proposiciones en que se ofrezca una ventaja sobre la mejor propuesta por grande que sea, se considerará por no hecha y sin pasarse con las demas á la aprobacion del Gobierno, se archivará con la correspondiente nota.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1839.
d18 7p *Francisco M. Ramiro.*

Solicita colocacion.

UN hombre de mediana edad; entiende de cuentas y demas conocimiento para cualquier trabajo que se le quiera confiar; á mas de sus buenas aptitudes, con que sabrá agradar al interesado, tiene las garantías y recomendaciones que pueda exigir el que guste ocuparlo. En la calle de las Artes núm. 69, esquina de la Plaza Nueva.
d18 4p

¡Viva la Federacion!

Gran Baratillo de carne.

EN la calle de la Universidad número 119 del Colegio dos cuadras para el alto esquina de la plaza chica, se vende la arroba de carne de superior calidad por cuatro reales menos que en cualesquiera otra parte. d18 6p

---

Aviso á los acopiadores de lana sucia.

SE vende una chalana para lavar lana construida con cajones de alambre; igualmente un carro tambien para el mismo objeto, ambas en un precio equitativo; advirtiendo que con la chalana, se puede lavar cuatro tantos mas de lana sucia, que con cualquier carro. Las personas que se interesen por una ó por otro pueden ocurrir á la calle de Potosí No. 151, que encontrarán con quien tratar. d18 10p

---

AVISO

El mas interesante para todas las personas que necesiten tomar leche de burra.

La que se ofrece desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la misma. En la calle de Maipú No. 76. d18 3p

---

Fincas y Terrenos.

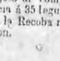

Se venden dos hermosas casas en la calle del Perú y otra en la de la Paz todas con fondo bastante, y otras de varios precios en otras calles de la ciudad. Entre estas una á 5 cuadras de la Plaza de 17½ varas de frente y 40 de fondo con 8 piezas &c. en 20,000 pesos, se hará un partido muy ventajoso al comprador de esta. Se vende tambien una estancia á 35 leguas de la ciudad y algunos terrenos. Ocurrase á la Recoba núm. 74 por la mañana hasta las 12 y á la oracion. d.18—3p

---

Baratillo de Botas.

En la tienda calle de la Federacion, número 266, se encuentran de varios tamaños y por el ínfimo precio de TREINTA PESOS PAR.
d18 3p

Para labar y planchar.

SE compra una criada que sepa labar y planchar para una familia, que siendo ella de buena conducta se le hará un partido muy ventajoso. En esta imprenta darán razon de quien la necesita. d17 6p

---

Fábrica de Cerveza, calle de la Catedral número 267.

Se vende la docena á 15 pesos; y, devolviendo otras tantas botellas vacias en el acto de entregar las llenas, á 10 pesos la docena.
Santiago Beiner.
d17 24p

¡Viva la Federacion!

SE avisa á las personas que se consideran acreedoras del Dr. D. Felipe Frias (ausente en Tucuman) comparezcan al Juzgado del Dr. D. Cayetano Campana, y por la oficina del que firma á usar de sus derechos como mejor les convenga.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1839.
d17 8p *Lopez.*

Gran Baratillo de Sanguijuelas.

RECIEN llegadas de Europa, las hay á venta en la calle de Belgrano núm. 66. d 16—6p

---

Baratillo de maiz.

HAY de venta por menor y en pequeñas partidas, una partida de maiz de muy superior calidad en la calle de la Federacion número 285 ántes de llegar á lo del Sr. Fontana, el que se dará á un precio muy barato.
d16 8p

¡Viva la Federacion!

LA Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.
Manuel Nuñez,
n25 35p Secretario.

Aviso interesante

EN el almacen núm. 11 calle del 25 de Mayo, se encontrará sogas de cuero de superior calidad para prensas maquinas, pozos, sopandas con dos largos tiros para coches &. y se reciben órdenes en la misma casa y en la fábrica del hospicio ocho cuadras para los corrales de la Recoleta pasando la plazoleta de los hornos la primera casa de azotea sobre mano izquierda. d3 20s

---

☞ *Ojo al Grande y Unico* BARATILLO.

En la tienda calle de la Victoria núm. 136.

LOS efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines blancos mesclas muy dobles á 5 pesos,
Pañuelos de seda de la india de la mejor clase recien resibidos de Montevideo á 24 y 25 pesos,
Muselinas de colores de gusto á 28 pesos el corte,
Cortes de bestido de linó blanco muy fino á 20 pesos,
Cortes de bestido de cambray blanco suzo muy fino á 22 y 25 pesos,
Pieles muy dobles colores oscuros de bastones y de cuadros para pantalones á 6 ½ y 7 pesos vara,
Cotonias pintadas muy finas de gusto para chalecos á 6 pesos vara,
Pañuelos de Ernani de reboso de gusto á 30 pesos,
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos,
Pieles blancas asargadas finas á 18 reales,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 pesos el corte,
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 pesos el corte,
Pañuelos del Tibet legítimos de muchisimo gustto á 90 pesos,
Medias de colores finas 4 y 4½ pesos,
Id. id bordadas muy bonitas á 5 pesos,
Id. de seda e patente caladas de mucho gusto á 23 pesos,
Id. id. id. negras superiores á 20 pesos,
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 pesos,
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos,
Percal blanco de la India superior á 4 pesos,
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales,
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 reales,
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos,
Colchas blancas moteadas finas á 13 pesos,
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos,
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos,
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos,
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 pesos,
Id. azul muy fino á 30 y 40 pesos,
Id. azul fino á 24 pesos,
Id. almendra muy fino á 38 pesos,
Cotones superiores á 11 pesos,
Alemanisco de hilo puro á 3 pesos,
Pañuelos de cambrai guarda de color á 12 reales,
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos,
Cortes de vestido de seda particulares para verano á 85 ps,
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos,
Franelas finas á 3½ pesos,
Bombasis blancos superiores á 3½ pesos,
Bramante muy regular á 6 reales,
Bayetas de pellon finas á 20 pesos,
Gasas finas,
Sayal muy doble,
Pañuelos merinos de rebozo á 24 pesos,

Recien recibido de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finísimos,
Listados azules á cuadros,
Camisetas de merino finas,
Hilo blanco de obillos superior,
Nanquines obscuros lisos y á bastones,
Pieles muy dobles obscuras de bastones y de cuadros,
Cocos pintados del mejor gusto colores claros,
Percalinas muy finas fondo blanco,
Listados pintados muy finos de mucho gusto,
Yaconas del mejor gusto finisimos,
Pañuelos colchados de algodon,
Pañuelos alemanes de algodon de gusto,
Alemanesco de algodon para manteles,
Pañuelos de espumilla,
Bramantes de algodon varias clases,
Pañuelos de manos de algodon pinta de aceite,
Brines blancos para pantalones finisimos de puro hilo,
d2 30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA